



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ACTA DE FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA
NÚMERO IMIEM- AD-059-2020
PARA LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE
LABORATORIO**

En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **diez horas con treinta minutos del día treinta y uno de diciembre del año dos mil veinte**, en la Sala de Usos Múltiples del Instituto Materno Infantil del Estado de México, ubicado en la Calle de Paseo Colón s/n Esquina Gral. Felipe Ángeles, Colonia Villa Hogar, de este Instituto; tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. IMIEM-AD-059-2020** para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** y que los **C.C. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios** han emitido el **ACUERDO IMIEM/CAS/EXT/084/2020/03**, en términos de los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios 88 y 89 de su Reglamento; se emite el presente Fallo en los términos siguientes:

1. Lectura del contenido del Acta del Fallo de Adjudicación.
2. Firma del Acta.
3. Entrega de copia simple del Acta de Fallo de Adjudicación y documentos originales al representante legal de la empresa adjudicada y asistentes a este acto.

ANTECEDENTES

1. Que en atención a lo dispuesto en los artículos: 13 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; así como 14, 15, 16 y 18 de su Reglamento y, POBALIN-056, POBALIN-059 del Acuerdo por el que se establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 9 de diciembre de 2013, se informó ante el pleno del Comité lo siguiente:
 - 1.1. La presente Adjudicación Directa, deriva de la IR-033-2020 la cual se declaró desierta.
 - 1.2. Que mediante Solicitud de Adquisiciones de Bienes y Servicios 355 presentada por el Hospital para el Niño donde solicitaron la **REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO**, para el ejercicio fiscal 2020.
 - 1.3. Que la Subdirección de Finanzas del Instituto Materno Infantil del Estado de México, emitió el documento que certifica las suficiencias presupuestales en los términos siguientes:

REQ	ÁREA	FOLIO	PROYECTO	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		
				PARTIDA PRESUPUESTAL	CONCEPTO	IMPORTE
356	HPN	20-472	020302020101	3541	REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$3,691,100.00
TOTAL:						\$3,691,100.00

2. Con fecha **30 de diciembre de 2020** el servidor público designado se reunió para llevar a cabo el "Acto de Presentación y Apertura de Propuestas" de la Adjudicación Directa No. **IMIEM-AD-059-2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE MÉDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS** con la participación de un licitante debidamente registrado en términos de ley; de conformidad con lo que establece el artículo **82 del Reglamento de Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios**, el acto se desarrolló en el siguiente orden cronológico:



- 2.1. De acuerdo con los incisos "a", "b" y "c" del Orden del Día, se declaró el inicio del acto y se leyó el registro de un asistente, siendo el licitante **"CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** representado por el C. Heriberto Flores Oblea.
- 2.2. Con relación al inciso "d" del Orden del Día, el Servidor Público designado y con base al orden de registro en la lista de asistencia, solicitó al oferente participante presentar su propuesta técnica para el análisis cuantitativo de la misma.
- 2.3. En el inciso "e" del Orden del Día, el Servidor Público designado, realizó la apertura de estas.
- 2.4. En desahogo de los puntos "f" se procedió a realizar la revisión cuantitativa del aspecto técnico de las propuestas de las empresas.
- 2.5. A continuación, en desahogo al inciso "g" del Orden del Día y con base en la revisión cuantitativa, el Servidor Público designado informó el nombre o razón social de la empresa que cumplió con la información, documentación y demás requisitos solicitados en las Bases, siendo la empresa

"CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."

- 2.6. Conforme a los incisos "h" e "i" el Servidor Público designado realizó la apertura de la propuesta económica, efectuando la revisión cuantitativa a la empresa **"CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** cumplió con lo solicitado en el aspecto técnico de las bases.
- 2.7. Cumpliendo con el inciso "j" el Servidor Público designado procedió a dar a conocer el resultado del análisis y evaluación de la propuesta económica, mediante la declaratoria en voz alta de aceptación de esta siendo la empresa:

La empresa **"CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."** cotiza 1 partida con un monto total para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** de \$3,532,200.00 (Tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IV A incluido.

- 2.8. Para finalizar con el inciso "l" del Orden del Día y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 86 Fracción XII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se informó a los licitantes que el resultado de esta etapa se comunicaría, en esta misma sala a través de la comunicación del Fallo.

3. Posteriormente se emitió la convocatoria a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto Materno Infantil del Estado de México, para celebrar la **Sesión Extraordinaria Número 083/2020**, la cual dio inicio a la fecha y hora señaladas en su convocatoria.

CONSIDERANDO

1.- Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, en términos de lo establecido en los artículos 23, fracciones II y III 36 fracción VI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 43, 44, 45 fracciones II y V, 49 y 87 de su Reglamento, los criterios de análisis y evaluación de propuestas fueron los siguientes:

- 1.1. El Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM, llevó a cabo el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta- técnico-económica, verificando en todos los casos, está cumpliera con los requisitos y lineamientos establecidos en la solicitud de Participación.
- 1.2. El criterio de evaluación de propuestas que se aplicó en el procedimiento adquisitivo fue el binario, tomando en consideración la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- 1.3. El comportamiento de los oferentes ante el Gobierno del Estado de México en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- 1.4. Que reuniera los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la Solicitud de Participación, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado.
- 1.5. Que reunieran los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado estuviera por debajo de los precios de referencia, así como del presupuesto autorizado, rebasando el precio de referencia.
2. Que el vocal representante del Órgano Interno de Control que asistió a la sesión, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios, no tiene voto, sólo voz; así como a que la información que se presente para la instauración y substanciación del procedimiento de adquisición de que se trate, será



responsabilidad de quien la emite y que dicha unidad administrativa en caso de considerarlo procedente, podrá emprender las acciones de control y evaluación que considere pertinentes, con el objeto de verificar la correcta substanciación del procedimiento adquisitivo conforme a la normatividad aplicable; así como el cumplimiento de las obligaciones de proveedores y contratistas para con el Instituto.

3. Con base en los considerandos y en lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, se realizó el análisis y evaluación de las propuestas, y en mérito de lo expuesto y fundado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del IMIEM:

RESUELVE

PRIMERO. - Los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios con derecho a voto realizaron el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 88 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, los CC. Integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios **DICTAMINAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS**

La empresa "**CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A DE C.V.**" cotiza 1 partida con un monto total para **LA REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO MÉDICO Y DE LABORATORIO** de \$3,532,200.00 (Tres millones quinientos treinta y dos mil doscientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS GENERALES HOSPITAL PARA EL NIÑO REQUISICIÓN 356						
NO. DE RENGLON ³⁵	CLAVE DEL ARTICULO ³⁶	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS ³⁷	UNIDAD DE MEDIDA ³⁸	CANTIDAD SOLICITADA ³⁹	Precio unitario	Precio total
		SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA:				
1	IMI000017	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO/PREVENTIVO A MICROSCOPIO QUIRÚRGICO DE OFTALMOLOGÍA IMIEM02506:	SERVICIO	1	\$3,532,200.00	\$3,532,200.00
		INCLUYE: * SUSTITUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PARTES ÓPTICAS, MECÁNICAS Y/O ELÉCTRICAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO. * REVISIÓN Y LIMPIEZA DE ESTATIVO. * AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PARTES MECÁNICAS. * BALANCEO DE BRAZO ARTICULADO. * AJUSTE DE FRENOS MAGNÉTICOS. * LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE LLANTAS. * REVISIÓN DE CONECTORES. * REVISIÓN DE FIBRA ÓPTICA. * REVISIÓN, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE SISTEMA ÓPTICO. * REVISIÓN Y AJUSTE DE ACOPLAMIENTO MOTORIZADO XY. * REVISIÓN Y LIMPIEZA DE PANEL DE MANDO, DE TUBOS BINOCULARES, DE SISTEMA DE OBSERVACIÓN, DE OCULARES, DE OBJETIVO, DE FILTROS, DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN Y DE SISTEMA ELECTRÓNICO.				
(TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO					TOTAL:	\$3,532,200.00

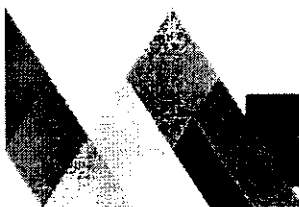
LUGAR DE SERVICIO:

Hospital para el Niño. - PASEO COLON S/N CASI ESQ. PASEO TOLLOCAN COL. ISIDRO FABELA, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO.

PERIODO SERVICIO:

DENTRO DE LOS DOS DÍAS A PARTIR DE LA COMUNICACIÓN DEL FALLO

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, se informa al licitante adjudicado, que deberá comparecer ante la Unidad Jurídica y Consultiva, en un término no mayor a diez días hábiles, contados a partir de esta fecha de notificación del Fallo de Adjudicación, para firmar el contrato, en el que se convendrá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el fundamento legal de la materia, su Reglamento, y las demás Leyes que resulten aplicables y las exigidas en la Bases respectivas; por lo que deberá también atender en los tiempos señalados en esta Adjudicación Directa, la presentación de las garantías, las cuales deberán ser dentro de los 10 días siguientes a la suscripción del contrato y las demás requeridas de conformidad a los ordenamientos multicitados, en caso contrario se hará acreedor a





GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



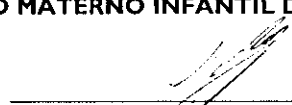
EDOMEX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES

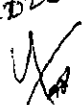
la sanción que así se dispongan y en su caso a la inclusión en el Registro de Empresas y Personas Físicas Objetadas del Gobierno del Estado de México.

TERCERO. - Se emite el presente Fallo de Adjudicación con fundamento en la normatividad aplicable y con el propósito de que se atiendan por parte del proveedor adjudicado inmediatamente todas y cada una de las acciones que en el ámbito de su competencia deban cumplir para la sustanciación del presente proceso de Adjudicación Directa.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente siendo las **once horas del día veintinueve de treinta y uno de diciembre de dos mil veinte.**

POR EL INSTITUTO MATERNO INFANTIL DEL ESTADO DE MÉXICO


LIC. JORGE SILVA PRIEGO,
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.

RECIBI DOCUMENTOS ORIGINALES C
COMPLETOS
GERARDO FIDIAS OBCEA
31/12/2020


Elaboró JVMR